

—El general aprobado por Resolución de la Dirección del Ico-  
na de 24 de abril de 1975 (BOE, de 21-8-75).

—El especial, para la regulación de los aprovechamientos de cul-  
tivos agrícolas de carácter vecinal en los montes a cargo de la Di-  
putación General, aprobado por Resolución de Ico-  
na de 23-6-77.

—El Pliego Especial, redactado y aprobado por el Jefe del Ser-  
vicio de Conservación del Medio Natural y que se adjunta a esta  
Resolución.

—A toda disposición posterior, dictada por esta Dirección  
General.

Zaragoza, 19 de julio de 1989.

**El Director General de Ordenación Rural,  
JOSE V. LACASA AZLOR**

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL  
Y TRABAJO**

758

**ORDEN de 10 de julio de 1989, del Departamento de Sanidad,  
Bienestar Social y Trabajo, por la que se da cumplimiento a la  
sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tri-  
bunal Superior de Justicia de Aragón, del día 19 de junio de  
1989.**

En Recurso Contencioso Administrativo promovido por don  
José María de Blas Domínguez, don José María Cobos Escriba-  
no, don Mariano Dexeus Beatty, don Angel Garde Falero, doña  
María del Carmen Pablo Uriol y doña Marta Palacián Gil, como  
demandantes, y como demandada la Administración de la Comu-  
nidad Autónoma de Aragón, representada y defendida por Letra-  
do propio y, como codemandado, don Saturnino Pérez López-  
Lucendo, contra la Orden del Departamento de Sanidad, Bienes-  
tar Social y Trabajo de 12 de septiembre de 1988, referente a la  
concesión de una nueva Oficina de Farmacia en la ciudad de Calata-  
yud a favor del señor Pérez López-Lucendo, la Sala de lo  
Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de  
Aragón, con fecha 19 de junio de 1989, ha dictado Sentencia, cuya  
parte dispositiva es del siguiente tenor:

«FALLAMOS:

*Primero.* Estimamos el presente Recurso Contencioso Adminis-  
trativo deducido por don José María de Blas Domínguez, don José  
María Cobos Escribano, don Mariano Dexeus Beatty, don Angel  
Garde Falero, doña María del Carmen Pablo Uriol y doña Marta  
Palacián Gil contra la Orden del Departamento de Sanidad, de la  
Diputación General de Aragón, de 12 de septiembre de 1988, que  
estimó el Recurso de Alzada interpuesto por el codemandado don  
Saturnino Pérez López-Lucendo, contra anterior Acuerdo del  
C.O.F. de Zaragoza, de 28 de abril anterior, y declaramos sin con-  
servación de ningún trámite posterior, la nulidad de actuaciones  
administrativas a partir del oficio de remisión e informe adjunto  
de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de  
Zaragoza, de 13 de junio de 1988, el cual declaramos especialmente  
subsistente, a fin de que en dicha alzada y, previamente a la reso-  
lución del Centro directivo, se dé a los actores el trámite de audien-  
cia a que se refiere el artículo 117.3 de la Ley de Procedimiento  
Administrativo.

*Segundo.* No hacemos expresa declaración sobre costas.»

En consecuencia, dispongo la publicación del referido fallo y que  
se cumpla en sus propios términos la Sentencia, según lo preveni-  
do en el artículo 101 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de  
la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Zaragoza, a 10 de julio de 1989.

**La Consejera de Sanidad, Bienestar Social  
y Trabajo,  
ANA MARIA CORTES NAVARRO**

Ilmo. Sr. Director General de la Salud Pública.

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA  
Y MONTES**

**ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Mon-  
tes, por el que se convoca a la licitación, por el sistema de subas-  
ta, con admisión previa, de las obras que se citan.**

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Di-  
putación General de Aragón anuncia la licitación, por el sistema  
de subasta, con admisión previa, de las obras «Transformación en  
regadío en Gelsa (Zaragoza) por bombeo de agua del río Ebro 1.<sup>º</sup>  
fase: bombeo, conducción, balsa y electrificación», expediente nú-  
mero 1/50/79, con el siguiente presupuesto:

Año 1989:	50.000.000 pesetas
Año 1990:	600.000.000 pesetas
Año 1991:	533.766.369 pesetas

TOTAL: 1.183.766.369 pesetas

Plazo de ejecución: Veintiséis meses.

Clasificación exigida: Grupos A, C, E e I, subgrupos 1, 2, 7 y  
4 respectivamente, categoría «e» para todos ellos.

Fianza definitiva: 4 % del importe del presupuesto.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como  
el Proyecto, están a disposición de los interesados, para su examen,  
durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y ho-  
ras hábiles de oficina (excepto sábados), en la Dirección General  
de Ordenación Rural (Edificio Pignatelli, paseo M.<sup>º</sup> Agustín, núm.  
36, Sección de Contratación y Seguimiento Económico), en el Ser-  
vicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza  
(calle Vázquez de Mella, 10), así como en las Delegaciones Terri-  
toriales de Huesca (plaza Cervantes, 1) y Teruel (calle General Pi-  
zarro, 1), ambas dependientes de la Diputación General de Aragón.

La proposición económica se formulará de acuerdo con el mo-  
delo que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

*Documentación que deben aportar los licitadores*

La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

*Presentación de proposiciones*

En mano, en el Registro General de la Comunidad Autónoma  
de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo M.<sup>º</sup> Agustín, 36, Zaragoza),  
hasta las doce horas del día 9 de septiembre de 1989.

*Apertura de proposiciones*

Tendrá lugar por la Mesa de Contratación de este Departamen-  
to a las doce horas del día 22 de septiembre de 1989.

Fecha de envío de este anuncio al Diario Oficial de las Comu-  
nidades Europeas: 17 de julio de 1989.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.  
Zaragoza, 17 de julio de 1989.—El Director General de Orde-  
nación Rural, José Vicente Lacasa Azlor.

### b) Otros anuncios

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA  
Y MONTES**

**AVISO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Mon-  
tes de Huesca, sobre constitución de la Comisión Local de con-  
centración parcelaria de la zona de Banastón (Huesca).**

En Boltaña a 28 de junio de 1989, se reúnen previa citación los  
señores que a continuación se indican, con la finalidad de consti-  
tuir la Comisión Local de Concentración Parcelaria de Banastón,  
declarada de utilidad pública por el Decreto 92/1986, de 25 de sep-  
tiembre, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Ara-  
gón («Boletín Oficial de Aragón», de 20 de octubre de 1986) todo  
ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes  
de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973:

Ilmo. Sr. don José Julián Nieto Abellaned, que como Juez de  
1.<sup>ª</sup> Instancia a cuya jurisdicción pertenece la zona actuará como  
Presidente de la Comisión Local.

Don Jesús Peña Urmeneta, que como Jefe del Servicio Provin-  
cial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación Gene-  
ral de Aragón de Huesca, actuará como Vicepresidente de la Co-  
misión Local.

Como vocales de la Comisión actuarán:

Don Antonio Escartín Huerto, Ingeniero Agrónomo, Jefe de la Sección de Reforma y Desarrollo Agrario del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Huesca.

Don Angel César Díez Giménez, Notario de Boltaña.

Don Manuel Domínguez Pérez, Registrador de la Propiedad de Boltaña.

Don José M<sup>a</sup> Cosculluela Buil, Concejal del Ayuntamiento de Aínsa del que es una Entidad Local Menor el núcleo habitado de Banastón, en representación del Alcalde de Aínsa, en virtud de delegación de éste de fecha 26 de junio de 1989.

Don José Cosculluela Abad, Presidente de la Cámara Agraria Local de Gerbe y Griebal, en la que se incluye el núcleo de Banastón.

Don Emilio Murillo Sierra, como representante de los mayores aportantes.

Don Ramón Lanao Oncins, como representante de los medianos aportantes.

Don Joaquín Mascaray Mateo, como representante de los pequeños aportantes.

Don José Castán Ara, Letrado de la Diputación General de Aragón, que actúa como Secretario de la Comisión Local.

Por el Secretario se expresa que el motivo de la reunión es la constitución de la Comisión Local de Concentración Parcelaria y la toma de posesión, por parte de sus miembros de los cargos que les corresponden.

Seguidamente el señor Juez toma posesión de su cargo de Presidente de la Comisión y confiere los suyos a los demás miembros mostrándose conformes, y prometiendo desempeñar fielmente el cargo y con sujeción a la Ley.

Huesca, 30 de junio de 1989.

**AVISO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, sobre constitución de la Comisión Local de concentración parcelaria de la zona de Pueyo de Araguás (Huesca).**

En Boltaña a 28 de junio de 1989, se reúnen, previa citación de los señores que a continuación se citan, con la finalidad de proceder a la constitución de la Comisión Local de Concentración Parcelaria de Pueyo de Araguás, declarada de utilidad pública por el Decreto 89/1986, de 25 de septiembre, del Consejo Aragonés («Boletín Oficial de Aragón», de 20 de octubre de 1986), todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973:

Ilmo. Sr. don José Julián Nieto Abellaned, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Boltaña, que actuará como Presidente.

Don Jesús Peña Urmeneta, Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón de Huesca, actuará como Vicepresidente.

Don Angel César Díez Giménez, Notario de Boltaña.

Don Manuel Domínguez Pérez, Registrador de la Propiedad de Boltaña.

Don Jesús Buetas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pueyo de Araguás.

Don Antonio Castellón Lacambra, Presidente de la Cámara Agraria Local de Pueyo de Araguás.

Don Joaquín Coronas Fumanal, en representación de los mayores aportantes.

Don Antonio Buetas Royo, en representación de los medianos aportantes.

Don José Bergua Campo, en representación de los pequeños aportantes.

Don José Castán Ara, Letrado del Servicio Provincial de Agricultura, de Huesca, que actuará como Secretario de la Comisión.

Por el Secretario se manifiesta que el objeto de la reunión es la constitución de la Comisión Local de Concentración Parcelaria del Pueyo de Araguás, y la toma de posesión por parte de sus miembros de los cargos correspondientes.

Seguidamente el señor Juez toma posesión de su cargo de Presidente, y concede los suyos al resto de los miembros de la Comisión mostrándose todos conformes y prometiendo desempeñar fielmente sus cargos y con sujeción a la Ley.

Huesca, a 3 de julio de 1989.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel, por el que se anuncia la aprobación del Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Valdecuenca (Teruel).**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en Concentra-

ción Parcelaria de la zona de Valdecuenca (Teruel), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto de 3379/83, de 30 de noviembre.

*Primero.* Que con fecha 29 de junio de 1989, la Dirección General de Ordenación Rural de la Diputación General de Aragón, aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Valdecuenca (Teruel), tras haber introducido en el proyecto, las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto llevado a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordándose se lleve a cabo la publicación del referido Acuerdo de Concentración, en la reforma y durante el plazo que determina el artículo 210 de la referida Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

*Segundo.* Que el Acuerdo de Concentración Parcelaria, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Valdecuenca (Teruel), durante treinta días hábiles a contar del día siguiente de la inserción de este Aviso en el «Boletín Oficial de Aragón» y de la provincia de Teruel.

*Tercero.* Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura de la Diputación General de Aragón, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón en Teruel (plaza San Juan) o en las oficinas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes (Edificio Pignatelli, Zaragoza) por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración solo interponer Recurso, si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Teruel, a 30 de junio de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial, Angel Pumareta Esteban.

**CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA**

**ELECCION de compromisarios en representación de los impositores para la renovación de los Organos de Gobierno.**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 31/1985, de 2 de agosto, y Decreto 58/1986, de 20 de mayo, de la Diputación General de Aragón, de acuerdo asimismo con lo previsto en los Estatutos de esta Caja de Ahorros y en el Reglamento para la elección y designación de sus Organos de Gobierno, el Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 10 del actual mes de julio, acordó la iniciación del proceso para la renovación de los Organos de Gobierno, y una vez constituida la Comisión Electoral, se ha resuelto señalar el próximo día 9 de septiembre de 1989, a las doce horas, para la celebración del correspondiente sorteo de compromisarios, que tendrá lugar en el salón de actos de la Entidad, avenida de la Independencia, núm. 10, de Zaragoza.

El referido acto será público para los impositores de la Entidad y se celebrará ante el Notario, eligiéndose por sorteo y en la forma reglamentariamente prevista, a 400 compromisarios titulares y otros 400 suplentes, para las circunscripciones de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Las listas de Impositores confeccionadas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5<sup>o</sup> de Reglamento de Procedimiento, correspondientes a cada una de dichas tres Provincias, estarán expuestas en las Oficinas Centrales de la Entidad en Zaragoza (Avda. Independencia, n<sup>o</sup> 10), Huesca (Coso Alto, n<sup>o</sup> 11) y Teruel (Ramón y Cajal, n<sup>o</sup> 16), respectivamente. En dichas dependencias se atenderán las consultas de los interesados y podrán presentarse, por escrito dirigido a la Comisión Electoral, las reclamaciones sobre la inclusión o exclusión en dichas listas, por quienes se consideren con derecho a ello.

Las citadas reclamaciones podrán formularse durante el plazo de exposición de las listas, que será los días 26, 27 y 28 próximo del presente mes de julio, y deberán acompañarse de la justificación documental adecuada o designarse de modo concreto, los elementos de prueba que puedan obrar en poder de la Caja.

Una vez resueltas, en el plazo máximo de tres días, las reclamaciones que hayan podido formularse, se confeccionarán, en su caso, los apéndices oportunos, que quedarán expuestos con las listas de Impositores en las Oficinas Centrales de Zaragoza, Huesca y Teruel, ya referidas, durante un plazo último de tres días, cuya exposición tendrá el carácter de notificación a los interesados, a todos los efectos.

Zaragoza, a 19 de julio de 1989.—El Presidente de la Comisión Electoral, José M<sup>a</sup> Sas Llauredó.